

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: 29 MES: JUNIO

SESIÓN DE FECHA: 5 DE JUNIO DE 2012

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE:

- Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período

Canelones, 5 de junio de 2012

XLVII LEGISLATURA

29° SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	8
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN	9
3.-	ASUNTOS ENTRADOS	52
4.-	BAROMÉTRICAS. -Exposición del señor edil Alejandro Repetto. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente, a los alcaldes y concejales del departamento y a la prensa del departamento.	53

- 5.- ASFALTADO E ILUMINACIÓN EN ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**
 -Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Ramón Cresencio Caraballo y a la prensa de la ciudad de Las Piedras.....54
- 6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FORESTAL.**
 -Exposición del señor edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que se envíe la versión taquigráfica a la Comisión correspondiente, a los alcaldes y concejales del departamento y a la prensa del departamento.....55
- 7.- FALLECIMIENTO DE LOS SEÑORES HELIOS SARTHOU Y ÁNGEL SPINOGLIO.**
 -Exposición del señor edil Jorge Repetto.....57
- 8.- REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN EN CANELONES.**
 -Exposición del señor edil Jorge Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N° 7 de este Cuerpo.....58
- 9.- ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS.**
 -Exposición del señor edil Jorge Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N° 11 de este Cuerpo.....59
- 10.- HELIOS SARTHOU, UN HOMBRE FUNDAMENTAL EN LA IZQUIERDA URUGUAYA.**
 -Exposición del señor edil Miguel Sanguinetti.....61

- 11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 324P/2012 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.**
-Se vota afirmativamente.....63
- 12.- CUARTO INTERMEDIO.64**
- 13.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL
DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA
JUNTA DEPARTAMENTAL.**
-Se vota afirmativamente la moción llegada a la Mesa.....65
- 14.- CONGRATULACIONES POR LA DESTACADA ACTUACIÓN
DE LA CABAÑA “LA INDOMABLE” EN LA EXPO OTOÑO
2012, CELEBRADA EN LA RURAL DEL PRADO EN
MONTEVIDEO.**
-Exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto
y Elena Lancaster al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno...68
- 15.- CONGRATULACIONES POR LA RECIENTE DESIGNACIÓN
DEL SEÑOR NÉSTOR EFRAÍN SANTOS COMO
PRESIDENTE DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO
CANELÓN CHICO.**
-Exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto,
Sebastián Andújar y Elena Lancaster al amparo del artículo 41°
del Reglamento Interno.71
- 16.- SEÑOR ÁNGEL SPINOGLIO: SU FALLECIMIENTO.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del
artículo 41° del Reglamento Interno..... 74
- 17.- DOCTOR HELIOS SARTHOU: SU FALLECIMIENTO.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del
artículo 41° del Reglamento Interno.....77

- 18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A ALGUNOS PADRONES Y TITULARES.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....80
- 19.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 326P/2012, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.**
-Se vota afirmativamente.....81
- 20.- DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL DEL REENCUENTRO AÑO 2011 EN LA LOCALIDAD DE MONTES.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....82
- 21.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A LA COMISIÓN FOMENTO DE LOMAS DE SOLYMAR, PARTE DEL PADRÓN 22.043 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.**
-Se vota afirmativamente que el asunto vuelva a Comisión.....83

- 22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A CANALBLU S.A.**
- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....84
- 23.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2106/12, ENTRADA 4789/12.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....86
- 24.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 8/11, ENTRADA 4712/12.**
-Se vota afirmativamente que el asunto vuelva a Comisión.....87
- 25.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 49311, DE LA 3ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....88
- 26.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE SUJETA AL ART. 32 DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, LAS OBRAS EN EL PADRÓN 3300, DE LA 18ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, DEL BALNEARIO MARINDIA.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....89

- 27.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DONAR AL CODICEN (CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL) DE LA ANEP (ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA PÚBLICA) LOS SIGUIENTES PADRONES: PADRÓN 1188 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL, LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS; PADRON 1435 DE LA 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE TOLEDO; EL PADRÓN 664 DE LA 15ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO Y PARTE DEL PADRON 46672 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE PASO CARRASCO.**
- Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....90
- 28.- SE LEVANTA LA SESIÓN.92**

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 1º de junio de 2012.

CITACIÓN N° 29/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 05 de junio del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Edil ALEJANDRO REPETTO, tema a determinar.
- 2) Edil BRUNO VILLALBA, tema a determinar.
- 3) Edil JORGE REPETTO, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Edil MIGUEL SANGUINETTI, tema a determinar.
- 2) Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.
- 3) Edila DANISA RODRÍGUEZ, tema a determinar.
- 4) Edil HEBER MARTÍNEZ, tema a determinar.
- 5) Edil JULIO AQUINO, tema a determinar.
- 6) Edila NOEMÍ REYMUNDO, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 324P/2012 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/12) (Rep. 29).

2) DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 523/12) (Rep. 29).

3) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carp. 1990/12 Entr. 4556/12) (Carp. 1994/12 Entr. 4560/12) (Carp. 1984/12 Entr. 4549/12) (Carp. 1987/12 Entr. 4552/12) (Carp. 2025/12 Entr. 4595/12) (Carp. 2019/12 Entr. 4589/12) (Carp. 2001/12 Entr. 4567/12) (Carp. 2021/12 Entr. 4591/12) (Carp. 2029/12 Entr. 4603/12).Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 29).

4) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 326P/2012, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 21/12) (Entr. 4905/12) (Rep. 29).

5) DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL DEL REENCUENTRO AÑO 2011 EN LA LOCALIDAD DE MONTES. Informe de la Comisión Permanente N° 7.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1638/11) (Entr. 3638/11) (Exp. 2011-81-1010-01232) (Rep. 29).

6) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A LA COMISIÓN FOMENTO DE LOMAS DE SOLYMAR, PARTE DEL PADRÓN 22.043 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp.8/11) (Entr. 3664/12) (Exp.2009-81-1221-00839) (Rep.29).

7) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A CANALBLU S.A. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.
(Carp.1894/12) (Entr.4302/12) (Rep.29).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 04 de junio de 2012.-

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 29/2012.

8.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2106/12, ENTRADA 4789/12.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.2106/12) (Entr.4789/12) (Rep.29).-**

9) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 8/11, ENTRADA 4712/12.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.8/11) (Entr.4712/12) (Rep.29).-**

10) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORIA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 49311, DE LA 3ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.1537/11) (Entr.4754/12 y otras) (Exp. 2012-81-1090-00082) (Rep.29).-**

11) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE SUJETA AL ART. 32 DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, LAS OBRAS EN EL PADRÓN 3300, DE LA 18ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, DEL BALNEARIO MARINDIA.- informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial
(Carp.2088/12(Entr.4755/12) (Exp.2012-81-1280-00128) (Rep.29).-

12) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DONAR AL CODICEN (CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL) DE LA ANEP (ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA PÚBLICA), LOS SIGUIENTES PADRONES: PADRÓN 1188 DE LA 7ª. SECCIÓN JUDICIAL , LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS; PADRON 1435 DE LA 21ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE TOLEDO; EL PADRÓN 664 DE LA 15ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO Y PARTE DEL PADRON 46672 DE LA 20ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE PASO CARRASCO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Global de 2/3.
(Carp.2111/12) (Entr.4797/12) (Exp.2011-81-1010-00562) (Rep.29).-

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO N° 29
CITACIÓN N° 29

SESIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2012

PUNTO 1

Canelones, 30 de mayo de 2012.

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el primer viernes del mes, el día 1º de junio del corriente.

RESULTANDO: La convocatoria realizada por parte del Congreso Nacional de Ediles para los días 1º, 02 y 03 de junio del corriente en la ciudad de Melo, a los efectos de la realización del Encuentro Nacional de Comisiones de Cultura.

CONSIDERANDO: Que por el motivo expresado en el Resultando, es necesario trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al 1º de junio, para el día 05 de junio del corriente.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19º del Reglamento Interno con la redacción dada en el artículo 1º del Decreto N° 50/08, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Trasládase la Sesión Ordinaria convocada para el día 1º de junio del corriente a las 18:00 horas, para el día 05 de junio del corriente a la misma hora.

2º) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.

3º) Regístrese, comuníquese a las Bancadas del Cuerpo, y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.

Sra. ORQUIDEA MINETTI

Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

PUNTO 2

JUNTA DEPARTAMENTAL
Cámpala N.º 523/10
Canelones.

JUNTA DEPARTAMENTAL
CANELONES
FOLIO N.º 4

2

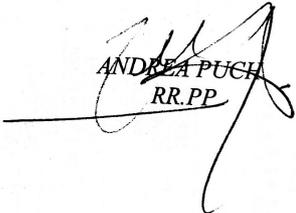
Canelones, 31 de mayo de 2012.

Señora
Presidenta de la
Junta Departamental de Canelones
Orquídea Minetti
PRESENTE

De mi mayor consideración:

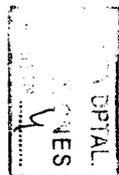
Por la presente adjunto a Usted planilla de invitaciones correspondiente al mes de mayo del corriente a fin de ser declaradas con carácter de misión oficial.-

Sin otro particular, saluda muy atentamente.


ANDREA PUCH
RR.PP.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
RELACIONES PUBLICAS
INVITACIONES NO OFICIALES

						MAYO		2012	
N.O	FECHA	HORA	Evento	LEGAR	Invitado/s	Convocante			
1	03/05/2012	10:30	LANZAMIENTO CICLO DE ADHESIONES	MONTEVIDEO	MESA/EDILES				
2	04/05/2012	12:30	INAUG.PUERTA POLONIO	ROCHA	MESA/EDILES	RED MUJERES POLITICAS			
3	07/05/2012	14:30	ACTIVIDADES DIA DEL SIDA	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	MINISTERIO TURISMO			
4	07/05/2012	14:00	JORNADA DEBATES EDUCATIVOS	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	UNICEF			
5	08/05/2012	12:00	INAUG.COMPLEJO INDUSTRIAL	KM 22 R.INTERB	MESA/EDILES	EDUCACION PARTIDO SOCIALISTA			
6	08/05/2012	13:30	INAUG.VIVIENDAS	PANDO	MESA/EDILES	URUFARMA			
7	09/05/2012	15:00	HOMENAJE RICARDO ALFONSO	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	AGENCIA NAL.VIVIENDA			
8	10/05/2012	19:00	LANZAMIENTO CENTRO J.ORIBE	MONTEVIDEO	PRESIDENTA	CAMARA DE REPRESENTANTES			
9	11/05/2012	19:30	80 ANIVERSARIO TAXIS	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	CENTRO JOSEFA ORIBE			
10	12/05/2012	17:00	CHARLA CONTRA INMOBILIARIA	R.3KM 12500	PRESIDENTA	PATRONAL TAXIS			
11	12/05/2012	11:00	PRESENTACION DE INFORME	SHANGRILA	MESA/EDILES	COMISION PRO FOMENTO			
12	13/05/2012	18:30	HOMENAJE O.TABAREZ	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	OPP-CLAEH AECID			
13	17/05/2012	18:30	PRESENTACION DE LIBRO	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	JUNTA DPTAL. MONTEVIDEO			
14	18/05/2012	11:00	LANZAMIENTO LINEA NACIONAL	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	FUNDACION M.BENEDETTI			
15	23/05/2012	09:00	PANEL DE INTERCAMBIO	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	MIDES-INMULIERES			
16	23/05/2012	14:30	DIA DIVERSIDAD CULTURAL	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	INMULIERES			
17	25/05/2012	18:30	SEMINARIO	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	MONTEVIDEO DE TODOS			
18	26-27/05	11:00	TALLER	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	CORV. GING			
19	16/17/18-05	14:30	EXPOSICION SINISTRALIDAD	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	LAS ACTICES.			
20	16/05/2012	16:00	HOMENAJE PARTIDO DEMOCRATA	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	UNASEV			
21	17/05/2012	08:30	SEMINARIO TALLER	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	JUNTA DPTAL. MONTEVIDEO			
22	18/05/2012	19:30	REUNION DE EVALUACION	ATLANTIDA	MESA/EDILES	REDESUY			
23	18/05/2012	09:00	PLENARIO MDR.	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	COORDINADORA FESTEJOS			
24	18/05/2012	15:30	ACTO DIA EDUCACION RURAL	CANELONES	MESA/EDILES	ADMINISTRACION ED.PUBLICA			
25	18/05/2012	09:00	DIA PLANTACION ARBOL	ATLANTIDA	MESA/EDILES	COORDINADORA FESTEJOS			
26	19/05/2012	20:30	DUO MEMPHIS	ATLANTIDA	MESA/EDILES	COORDINADORA FESTEJOS			
27	20/05/2012	18:00	MARCHA DEL SILENCIO	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	MADRES Y FLIA. DESAPARECIDOS			
28	21/05/2012	16:00	CICLO DE CHARLAS	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	COMUNICACION DEMOCRATICA			



29	22/05/2012	09:00	PRESENTACION REPORTE	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
30	22/05/2012	18:00	80 ANIVERSARIO VITICULTORES	LAS PIEDRAS	PRESIDENTA	CENTRO VITICULTORES
31	23/05/2012	14:30	DIA DIVERSIDAD CULTURAL	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	MONTEVIDEO DE TODOS
32	23/05/2012	19:30	DOCUMENTAL	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	UNION DAMAS ARMENIAS
33	24/05/2012	21:00	CINE EL TIGRE Y LA NIEVE	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	CRYSQL
34	24/05/2012	09:00	SEGURINFO 2012	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	CYBESEC
35	27/05/2012	18:00	DOCUMENTAL LAS ACTICES	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	LAS ACTICES-
36	28/05/2012	11:00	HOMENAJE MARTIRES IND.FRIGORIF	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	FOICA
37	30/05/2012	10:00	LANZAMIENTO PROYECTO	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	ALDEAS INFANTILES
38	31/05/2012	10:00	DIA MUNDIAL SIN TABACO	MONTEVIDEO	MESA/EDILES	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



 JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

PUNTO 3

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1990/12 ENTRADA: 4556/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00667

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Carmen Raquel Sánchez Lafourcade, titular de C.I. 1.246.125-4, quita de \$ 9.064, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12879, Código Municipal 126121, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Carmen Raquel Sánchez Lafourcade, titular de C.I. 1.246.125-4, quita de \$ 9.064, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 12879, Código Municipal 126121, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIDA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1994/12 ENTRADA: 4560/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02046

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Alberto Rodolfo Romero De León, titular de C.I. 1.409.276-2, quita de \$ 63.119, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14760, Código Municipal 137042, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Alberto Rodolfo Romero De León, titular de C.I. 1.409.276-2, quita de \$ 63.119, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14760, Código Municipal 137042, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1984/12 ENTRADA: 4549/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02541

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Leonardo Mallo Suárez, titular de C.I. 1.342.632-2, quita de \$ 22.947, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 10342, Código Municipal 148419, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Leonardo Mallo Suárez, titular de C.I. 1.342.632-2, quita de \$ 22.947, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 10342, Código Municipal 148419, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1987/12 ENTRADA: 4552/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02940

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mercedes Rosario Muñoz Rojo, titular de C.I. 1.080.217-1, quita de \$ 5.591, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1756, Código Municipal 165250, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Mercedes Rosario Muñoz Rojo, titular de C.I. 1.080.217-1, quita de \$ 5.591, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2005 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1756, Código Municipal 165250, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2025/12 ENTRADA: 4595/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01648

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Julia Rosa Cotelo Lagune, titular de C.I. 3.560.126-5, quita de \$ 20.053, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 66, Código Municipal 72944, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Bello Horizonte.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Julia Rosa Cotelo Lagune, titular de C.I. 3.560.126-5, quita de \$ 20.053, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 66, Código Municipal 72944, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Bello Horizonte.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2019/12 ENTRADA: 4589/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1280-00700

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Leandro Cardozo Palacios, titular de C.I. 3.316.038-6, quita de \$ 6.529, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3180, Código Municipal 215169, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Marindia.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Leandro Cardozo Palacios, titular de C.I. 3.316.038-6, quita de \$ 6.529, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3180, Código Municipal 215169, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Marindia.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2001/12 ENTRADA: 4567/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00756

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Antonio Capozzolo Cocco, titular de C.I. 1.638.984-0, quita de \$ 30.999, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 805, Código Municipal 147532, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Juan Antonio Capozzolo Cocco, titular de C.I. 1.638.984-0, quita de \$ 30.999, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 805, Código Municipal 147532, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad San José de Carrasco.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2021/12 ENTRADA: 4591/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00303

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sandra Elisa Pucciarelli Miranda, titular de C.I. 1.656.122-2, quitas de \$ 10.359, \$ 9.263 y \$ 9.263, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 3898, 8513 y 8514, Códigos Municipales 109083, 111812 y 163319 respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Sandra Elisa Pucciarelli Miranda, titular de C.I. 1.656.122-2, quitas de \$ 10.359, \$ 9.263 y \$ 9.263, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 3898, 8513 y 8514, Códigos Municipales 109083, 111812 y 163319 respectivamente, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque del Plata.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2029/12 ENTRADA: 4603/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00564

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Federico Bauer Ferraro, titular de C.I. 1.982.490-8, quitas de \$ 11.271 y \$ 12.571, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 522 y 580, Códigos Municipales 56318 y 178445 respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Tuna.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Federico Bauer Ferraro, titular de C.I. 1.982.490-8, quitas de \$ 11.271 y \$ 12.571, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 522 y 580, Códigos Municipales 56318 y 178445 respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Tuna.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

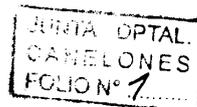
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 4

JUNTA DEPARTAMENTAL
 Canelones, 30 de Mayo de 2012
 Canelones, 30 de Mayo de 2012



4

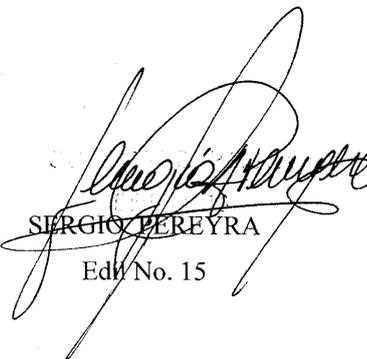
Canelones, 30 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
 Edila ORQUIDEA MINETTI
 Presente.

De mi mayor consideración:

El suscrito Edil por la presente, solicita licencia por los días 1, 2 y 3 de junio de 2012, por razones personales. Asimismo cumples informar que la Edila María García declina en ocupar la banca los días mencionados.

Sin otro particular saludan muy atentamente:


 SERGIO PEREYRA
 Edil No. 15


 MARIA GARCÍA
 Edila No. 44

Canelones, 30 de mayo de 2012.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Sergio Pereyra, solicitando licencia por los días 1º, 02 y 03 de junio del corriente.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENT: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Concédase licencia al señor Edil Sergio Pereyra, por los días 1º, 02 y 03 de junio del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2º) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.

3º) Regístrese, comuníquese, siga a Secretaria General a sus efectos, y posteriormente archívese.

Carpeta 21/12 – Entrada 4905/12

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 5

Canelones, 25 de mayo de 2012.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-

CARPETA: 1638/11 EXP. 2011-81-1010-01232 ENTRADA 3638/11

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental al evento “Festival del Reencuentro Año 2011 “ que se realizó los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2011, en la localidad de Montes.

RESULTANDO: que se cuenta con el aval de la Dirección General de Gobiernos Locales y del Municipio de Montes,

CONSIDERANDO: I) que el Festival se realiza el segundo fin de semana de noviembre, coincidiendo con la fecha de fundación de Montes.

II) que el espectáculo consiste en la actuación de diferentes grupos artísticos, stands, etc, promoviendo el intercambio cultural entre los distintos actores e institutos de la comunidad;

III) que dado que el evento caracteriza y forma parte de la identidad de la localidad; esta Asesora luego de estudiar los antecedentes, y dado que el mismo se realiza en forma anual estima pertinente declararlo de Interés Departamental de ahora en más, previa consulta al Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Devolver a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referidas a declarar de Interés Departamental al “Festival del Reencuentro año 2011”, de la localidad de Montes a efectos que a través de la Dirección de Gobiernos Locales se consulte al Municipio si es de su interés declarar los sucesivos eventos.-

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por (7 votos en 7).-

DANIEL CHIESA
Presidente

JORGE GÓMEZ
Vicepresidente

DANISA RODRÍGUEZ

JORGE REPETTO

CARLOS FERRÚA

WILLIAM GALIANO

LEONARDO CIUTI

GLORIA GAITE
Secretaria de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 9 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 8/11.

Exp.: 2009-81-1221-00839.

Entrada: 3664/12.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para desafectar del uso público y dar en carácter de comodato por el plazo de 20 años a la Comisión Fomento de Lomas de Solymar, parte del Padrón 22.043 de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que dicho predio consta de una superficie de 1 hectárea 5675 metros cuadrados, según croquis de división para realización de Comodato, diagramado por el Ing. Agrim. Sergio M. Cayafa Etchart, de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de esta Comuna, inserto en la actuación número 5 del referido expediente;

II) que la Comisión Fomento antes mencionada, venía haciendo uso del predio desde períodos anteriores, y aspira continuar con el mismo para seguir con su labor social, asumiendo a cambio las contraprestaciones referidas en los literales c) y d) de la cláusula tercera “obligaciones” del convenio de uso aprobado por el Municipio de Ciudad de la Costa e inserto en la actuación 5 del expediente de referencia;

III) que por Resolución 41/2011, el Municipio de Ciudad de la Costa resuelve elevar las mencionadas actuaciones a consideración del Sr. Intendente, a efectos de gestionar ante este Cuerpo la aprobación de dicho comodato, lo cual es atendible en consideración a la importante tarea social que viene realizando desde hace años la Comisión beneficiaria, en esa zona.

CONSIDERANDO: que esta Asesora aspira a que el resto del predio libre forestado se mantenga bajo las mismas condiciones de espacio verde, condicionado a que el mantenimiento y cuidado del mismo sea en conjunto por parte de todas las Instituciones que comparten la mencionada superficie.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para desafectar del uso público y otorgar en carácter de comodato por el plazo de 20 años a favor de la Comisión Fomento de Lomas de Solymar, parte del Padrón 22.043 de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, con una superficie de 1 hectárea 5675 metros cuadrados, según croquis de división, realizado por el Ing. Agrim. Sergio M. Cayafa Etchart, de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de esta Comuna, inserto en la actuación número 5 del referido expediente, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
(Vice-Presidente)

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 30 de abril de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1894/12

ENTRADA: 4302/12

EXPEDIENTE: 2008-81-1090-00203 (WW 24.945)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “CANALBLU S.A.”, RUT 212295350012, por construcción sin permiso municipal, en el Padrón 45371, manzana 527, solar 4, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. Pérez Butler esquina calle Océano Pacífico, Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 09/01621 de fecha 17/3/09, cuyo archivo se anexa en actuación 3, se remitieron a esta Junta Departamental las presentes actuaciones, solicitando anuencia para aplicar multa de 350 UR, al valor de la fecha de su pago, a la firma “BRACORAL S.A.”, por obras sin permiso municipal en el citado padrón;

II) que este Órgano Legislativo Departamental por Resolución N° 2805 de fecha 17/7/09 devuelve los presentes en función del informe jurídico- notarial, cuyo archivo se anexa en actuación 4, que expresa que respecto al sujeto pasivo de la multa a aplicar, deberá ser sancionado el propietario del predio en cuestión y no la persona jurídica comodataria, por lo tanto corresponde aplicar dicha multa a la firma “CANALBLU S.A.”, propietaria del citado bien según certificación notarial que luce de fs. 17 a fs. 19, estando la misma debidamente notificada de acuerdo a lo informado por Asesoría Notarial en actuación 22;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “CANALBLU S.A.”, RUT 212295350012, por construcción sin permiso municipal, en el Padrón 45371, manzana 527, solar 4, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. Pérez Butler esquina calle Océano Pacífico, Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.
Aprobado por mayoría: 6/9.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ROBERTO SARA VIA.
Presidente.

GUSTAVO BAPTISTA.

ALEJANDRA GOINHEIX.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

EDGARDO DUARTE.

MA.DE LOS A. LLAGARIAS.
Secretaria de Comisión.

ALCANCE REPARTIDO N° 29
CITACIÓN N° 29

SESIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2012

PUNTO 8

Canelones, 23 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 2106/12
4789/12

Entrada:

VISTO: la nota presentada por vecinos para designar con el nombre de Luis Di Trano Pascuccielli, al camino hoy conocido como Cañada Grande, que nace en la vía férrea de Empalme Olmos y termina en Ruta Nacional N° 11.

RESULTANDO: que de fs. 1 a fs. 3 se adjuntan firmas de vecinos que avalan el mencionado petitorio.

CONSIDERANDO: que esta Comisión ante la iniciativa presentada, estima pertinente remitir los presentes obrados a la Intendencia de Canelones, a fin de oír su opinión, la del Municipio de Empalme Olmos y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, referidas a designar con el nombre Luis Di Trano Pascuccielli, al camino hoy conocido como Cañada Grande, a fin de oír su opinión, la del Municipio de Empalme Olmos y de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

CECILIA MARTÍNEZ

GUSTAVO RICHERI

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 23 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 8/11.
4712/12.

Entrada:

VISTO: la nota presentada por la Comisión Pro Fomento de Lomas de Solymar (CPFLS), en referencia al área asignada para el otorgamiento del comodato establecido en Exp. 2009-81-1221-00839.

RESULTANDO: que la Comisión Fomento antes mencionada solicita: a) el desplazamiento del límite inmediato a las canchas de paddel y fútbol 5, al norte de las mismas 5 metros, y b) traslado de la divisoria Norte-Sur, bisectriz a la manzana, unos 24,7 metros al Oeste, en línea normal a la calle N° 4, según se indica en plano adjunto a fojas 2 de los presentes obrados.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir la presente inquietud a la Intendencia de Canelones a fin de que sea agregada al Exp. 2009-81-1221-00839 para su conocimiento y estudio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR a la Intendencia de Canelones los presentes obrados, Carpeta: 8/11 Entrada: 4712/12 a fin de que la inquietud presentada por la Comisión Pro Fomento de Lomas de Solymar sea agregada al Exp. 2009-81-1221-00839 para su estudio y consideración.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
(Vice-Presidente)

MIGUEL SANGUINETTI

CECILIA MARTÍNEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ALVARO PUERTO

GUSTAVO RICHERI

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 23 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 1537/11 **Exp.: 2012-81-1090-00082** **Entrada: 4754/12 y otras.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 49311, con frente a camino vecinal a Paso del Bote, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 12/00699 de fecha 13/2/12, cuyo archivo de anexa en actuación 1, la Intendencia de Canelones otorga al Padrón arriba señalado categoría de suelo suburbano, con carácter cautelar, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, no más allá de la aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial para la zona

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 49311, con frente a camino vecinal a Paso del Bote, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

GUSTAVO RICHERI

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 23 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 2088/12
4755/12

Exp.: 2012-81-1280-00128

Entrada:

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para autorizar por vía de excepción, en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Civiles, las obras con invasión de retiro frontal en sector de ochava, posteriores al año 2004, sitas en el Padrón 3300, manzana 52, solar 016, de la 18va. Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. Tacuarí esquina calle Iguazú, balneario Marindia, propiedad del Sr. Claudiomar Epifanio Gómez, de CI: 1.438.232-3.

RESULTANDO: I) que de Formulario de Solicitud de Tolerancia de fecha 20/3/12 que luce a fs. 25 y 25vta., surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando en el mismo, propietario y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando el interesado el recargo en la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a Circulares 20 y 40/97 de la Comuna;

II) que según informe técnico que luce en actuación 11, las mismas podrían aprobarse por vía de excepción, en carácter precario y revocable sujetas al Art. 32 de la Ordenanza y con un recargo contributivo del 30%.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para autorizar por vía de excepción, en carácter precario y revocable sujetas al Art.32 de la Ordenanza de Construcciones Civiles y con un recargo contributivo del 30%, las obras con invasión de retiro frontal en sector de ochava, posteriores al año 2004, sitas en el Padrón 3300, manzana 52, solar 016, de la 18va. Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. Tacuarí esquina calle Iguazú, balneario Marindia, propiedad del Sr. Claudiomar Epifanio Gómez, de CI: 1.438.232-3.

2. **REGÍSTRESE**, etc.
APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

CECILIA MARTÍNEZ

GUSTAVO RICHERI

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 23 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA: 2111/12
4797/12

Exp.: 2011-81-1010-00562

Entrada:

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público y donar al CODICEN (Consejo Directivo Central) de la ANEP (Administración Nacional de Enseñanza Pública), con destino a la construcción de Liceos del Consejo de Educación Secundaria varios inmuebles del Departamento.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución 12/02192, de fecha 10/5/12, el Ejecutivo Departamental otorga en calidad de comodato al CODICEN para la construcción de Liceos, los siguientes inmuebles del Departamento: a) Padrón 1188 de la 7ma. Sección Judicial, localidad catastral Empalme Olmos antes Padrón 27131 m/a, plano Agrim. Edgardo Goyert de Abril/54 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 15/7/1954 con número 507, con una superficie de 5844 mts. 72 dm, siendo su destino espacio libre; b) Padrón 1435 de la 21ra. Sección Judicial, antes 16ta, localidad catastral Toledo, Paraje Casarino, plano Agrim. R. Ballefin Galeano de Octubre/56 inscripto en la Dirección de Catastro con número 9640 el 1/5/1957, con una superficie de 7340 mts. 10dm, siendo su destino espacio libre; c) Padrón 664 de la 15ta. Sección Judicial, localidad catastral San Antonio, plano del Agrim. Claudio Franca de Julio/2000 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con N° 12249 el 31/8/2000, con un superficie de 1 há. 8171 m., con destino espacio libre; y d) parte del Padrón 46672 de la 20ma. Sección Judicial, localidad Paso Carrasco, con una superficie aproximada de 2000m que se señala en croquis anexo a la actuación 7 del expediente como "uso exclusivo afectado a Codicen";

II) que desde la Administración anterior se vienen contemplando solicitudes del CODICEN-ANEP dentro de la disponibilidad que pueda tener la Intendencia en cada caso, habiéndose firmado convenios recíprocos con CODICEN, ANEP y con el Consejo de Educación Secundaria;

III) que esta solicitud cuenta con el aval de los respectivos Municipios, concededores de las necesidades en su zona de influencia.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público y donar al CODICEN (Consejo Directivo Central) de la ANEP (Administración Nacional de Enseñanza Pública), con destino a la construcción de Liceos del Consejo de Educación Secundaria los siguientes inmuebles: a) Padrón 1188 de la 7ma. Sección Judicial, localidad catastral Empalme Olmos antes Padrón 27131 m/a, plano Agrim. Edgardo Goyert de Abril/54 inscripto en la Dirección de Catastro el 15/7/1954 con número 507, con una superficie de 5844 mts. 72 dm, siendo su destino espacio libre; b) Padrón 1435 de la 21ra. Sección Judicial, antes 16ta, localidad catastral Toledo, Paraje Casarino, plano Agrim. R. Ballefin Galeano de Octubre/56 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con número 9640 el 1/5/1957, con una superficie de 7340 mts. 10dm, siendo su destino espacio libre; c) Padrón 664 de la 15ta. Sección Judicial, localidad catastral San Antonio, plano del Agrim. Claudio Franca de Julio/2000 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con N° 12249 el 31/8/2000, con un superficie de 1 há. 8171 m., con destino espacio libre; y d) parte del Padrón 46672 de la 20ma. Sección Judicial, localidad Paso Carrasco, con una superficie aproximada de 2000m que se señala en croquis anexo a la actuación 7 del presente expediente, como “uso exclusivo afectado al CODICEN” manteniendo el resto de la superficie del Padrón 46672 de propiedad de la Intendencia de Canelones, destinado a canchas deportivas y gimnasio a construir por ANEP y la puesta en funcionamiento por dicho Organismo de una biblioteca de uso público en la construcción existente denominada “Castillito”, siendo el uso de todas estas instalaciones compartido por ambas Instituciones.

2. **REGÍSTRESE**, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

GUSTAVO RICHERI

Robert Bracco
Secretario de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:35 se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados, ya que todos los ediles tienen el repartido.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **16 en 18. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- BAROMÉTRICAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: voy a hacer referencia al tema “barométricas”.

Por ser conocedores de la problemática que afronta en la actualidad la Intendencia en lo que respecta al tema referido, y ante el pedido de los vecinos, hoy queremos hacer una sugerencia. Creemos que licitando una cantidad determinada de servicios de barométrica se podría ofrecer a los contribuyentes el servicio por mucho menos valor, resultante de la selección de la mejor oferta.

El vecino solicitaría el servicio a la Intendencia a un costo mucho más accesible. No sería la solución definitiva, pero por lo menos hasta que se pueda normalizar la actividad — situación reconocida por el señor Director— los vecinos contarían con un buen servicio a menor costo.

Solicitamos que esta sugerencia sea enviada al señor Intendente, a los alcaldes y concejales del departamento y a la prensa del departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

5.- ASFALTADO E ILUMINACIÓN EN ALGUNAS CALLES DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: vamos a referirnos al tema: asfaltado e iluminación en algunas calles de la ciudad de Las Piedras.

Queremos poner en conocimiento de este Cuerpo que nos hemos contactado con vecinos de Villa Regina, en la localidad de El Dorado, y hemos constatado el mal estado de tramos de las calles Japón y Grecia, entre Barcelona y Arapey, así como la falta de iluminación en las inmediaciones. A esto se suma el inconveniente que esa situación significa para el transporte público que circula por la calle Grecia. Hace años que los vecinos vienen sufriendo este problema. Por lo expuesto consideramos que es imperiosa la necesidad de bituminizar e iluminar dicha zona.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al señor Ramón Cresencio Caraballo, en representación de los vecinos del barrio, y a la prensa de la ciudad de Las Piedras.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FORESTAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: queremos referirnos a la modificación de la Ordenanza Forestal, tema en el cual hemos trabajado con la edila Elena Lancaster.

Debido a la problemática que se suscita en torno a la limpieza de los terrenos baldíos en Canelones presentamos una modificación y un agregado al Capítulo III, artículo 11, de la ordenanza referida.

En la actualidad contamos con numerosos terrenos baldíos que por no ser limpiados por sus dueños atentan contra la higiene y la salud pública. Además, en estos lugares es donde se esconden artículos robados y continuamente se viven situaciones que contribuyen con la inseguridad pública.

Con la modificación que proponemos, el artículo 11 quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 11. Definición de predios baldíos. Se entiende por predios baldíos a los inmuebles libres de cualquier tipo de construcción y de ocupantes, ya sea en forma permanente o transitoria.

A) Comprobado el desaseo o estado de insalubridad de un inmueble baldío y agotados los trámites tendientes a realizar la limpieza en forma voluntaria por parte de su propietario, se procederá de oficio a realizar su limpieza y desratización, sin necesidad de solicitar autorización judicial;

B) Durante la realización de dichas operaciones se deberán observar los siguientes requisitos:

a) Labrar Acta de Constatación por parte de Escribano Público Municipal para comprobar los extremos aludidos en el literal A;

b) Una vez verificados, los funcionarios municipales designados para la limpieza y/o desratización en su caso, ingresarán al predio debiendo realizar todas las actividades necesarias para que el predio quede libre de cualquier tipo de residuos y vectores;

c) En caso de que el predio se encuentre cercado, los funcionarios deberán realizar los trabajos necesarios para permitir su acceso y el de la maquinaria, incluyendo las remociones parciales o totales que correspondan. Finalizadas las tareas, se deberá proceder a su restauración en las mismas condiciones en que fue encontrado;

d) Una vez finalizadas todas las tareas de limpieza, se labrará el Acta correspondiente por parte del Escribano Público Municipal;

C) Posteriormente, se deberá realizar un informe en relación a las tareas desarrolladas, horas de trabajo insumidas, maquinaria utilizada y presupuesto total, siendo de cargo de los propietarios el importe respectivo;

D) En caso de ser necesario, los funcionarios actuantes podrán requerir el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 de la Constitución de la República;

E) También se podrá proceder a la limpieza de aquellos predios en los que se encuentren obras paralizadas o abandonadas en que se constate fehacientemente que no se encuentran habitadas, debiéndose observar idéntico trámite.”

Solicitamos que se envíe esta inquietud a la Comisión correspondiente, a los alcaldes y concejales del departamento y a la prensa del departamento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

7.- FALLECIMIENTO DE LOS SEÑORES HELIOS SARTHOU Y ÁNGEL SPINOGLIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: no queremos pasar por alto lo que ha sucedido en la última semana. Nos referimos a la lamentable pérdida —para nuestra fuerza política, para la sociedad uruguaya, y en uno de los casos para la sociedad canaria en particular— de dos grandes compañeros como fueron Helios Sarthou y Ángel Spinoglio.

Con respecto a Helios Sarthou debemos decir que ha desaparecido un gran luchador de la izquierda uruguaya; un referente político fundamental, muy comprometido, muy solidario. Seguramente toda nuestra fuerza política va a extrañar los aportes de ese querido compañero.

En lo que refiere a Ángel Spinoglio, para nosotros es una figura mucho más cercana por una referencia departamental —compañero candidato a la Intendencia de Canelones en un par de ocasiones—. Se nos ha ido un compañero de lucha, de trabajo, comprometido también, con el cual la mayoría de los que integramos la izquierda canaria compartimos muchos momentos, campañas políticas, trabajo, pienso. Y para recordarlo quiero simplemente citar una frase que un compañero expresó el día de su sepelio, porque fue hallado muerto en su viña, en su campo, con listas del Partido Socialista en un bolsillo. Ese compañero expresó que “el viejo Ángel Spinoglio murió con sus tres amores: la viña, el Partido Socialista y el Frente Amplio”.

Queríamos recordar así a estas dos figuras del Frente Amplio.

8.- REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN EN CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: entrando al plano del trabajo legislativo, quiero informar sobre la realización del primer Congreso Nacional de Educación, que se llevará a cabo en el Liceo Tomás Berreta de la ciudad de Canelones del 27 al 29 de septiembre de 2012. Esto se enmarca en la celebración del centenario de la instalación de todos los liceos departamentales del país, porque este año se cumplen cien años de la instalación de los 19 liceos departamentales.

En ese marco se llevará a cabo el mencionado congreso en esta ciudad de Canelones. Se convoca para participar del mismo, como talleristas, a todos los docentes, investigadores e instituciones que se encuentren desarrollando o hayan desarrollado alguna investigación, sistematización, proyecto o alguna actividad pedagógica que a su criterio aporte elementos para la innovación, para el proceso de desarrollo de la enseñanza o apunten a mejorar la calidad del actual sistema.

Sabido es que en nuestro Legislativo hay algunas preocupaciones o intenciones de profundizar en el tema y de plantearle al Ejecutivo departamental que comience a trabajar en lo que tiene que ver con la innovación, la tecnología, así como en la promoción de esos aspectos de la educación. Por lo tanto, sugerimos que esta institución y el Ejecutivo departamental, de alguna manera, sean parte de la actividad que anunciamos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Comisión Permanente N° 7 de este Cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

9.- ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: queremos referirnos a algunas actividades descentralizadas.

Sabido es que el Gobierno Departamental —Legislativo y Ejecutivo— ha invertido muchos recursos humanos y económicos para lograr la formalización de los trabajadores que tienen como único o principal ingreso la venta en espacios públicos. Miles de familias canarias han vivido de ello y actualmente lo continúan haciendo.

Este Legislativo, así como el Ejecutivo, creo que con buen tino, trabajaron en el anterior período, y también en éste, en la reorganización y formalización de esos espacios públicos, y como fruto de ello se han obtenido muchas cosas. Por ejemplo, logramos concretar la Ordenanza Única de Ferias o ventas en espacios públicos y vía pública y su correspondiente reglamentación. Se logró también la instalación de las mesas tripartitas locales, con un fuerte contenido participativo de actores locales de cada zona, así como con un fuerte contenido descentralizador, delegándose algunas potestades de decisión sobre ciertos asuntos relativos a la instalación de ferias en cada localidad.

Es importante resaltar, también, que se logró firmar un convenio entre la Intendencia de Canelones e INEFOP, que posibilitó la formación de feriantes regularizados, mediante cursos coordinados con los trabajadores, adaptados a sus horarios, etcétera.

Entendemos que también se ha logrado un trabajo responsable del Cuerpo Inspectivo Canario y de los funcionarios vinculados a la venta en espacios públicos.

Por otra parte, consideramos que es importante resaltar — como detalle fundamental— que se trata de la primera experiencia en la que se logró que los diferentes municipios generaran recursos genuinos, auténticos, que quedaran dentro de los mismos. Recursos que fueron utilizados, por decisión local —por los concejos y alcaldes—, para cubrir necesidades que se consideraron prioritarias.

Consideramos que esa experiencia innovadora es como un faro, es una línea de acción que debemos profundizar y por la que debemos continuar.

Recordando la vieja Ley Orgánica Municipal, tenemos que decir que allí se establece la generación de tesoros locales. Y creo que debemos caminar hacia un trabajo en el que los

municipios puedan generar recursos desde el punto de vista local y tengan decisión sobre los mismos.

La experiencia relativa a las ferias fue, o es, la que abre el camino, pero entendemos que es necesario continuar trabajando y profundizando líneas de acción en tal sentido. Por ejemplo, entendemos que hay ciertas actividades, con respecto a las cuales se cobran determinados tributos, que pueden acordarse localmente, lo que podría significar un estímulo para que los actores locales puedan mejorar las condiciones de la recaudación con alguna participación local en esos recursos.

Señor Presidente: solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la Comisión Permanente N° 11 —Descentralización— de este Cuerpo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

**10.- HELIOS SARTHOU,
UN HOMBRE FUNDAMENTAL EN LA IZQUIERDA URUGUAYA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:47)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en función de un hecho concreto que sucedió el sábado pasado voy a cambiar el eje de mi intervención; me voy a referir a la vida de un hombre fundamental en la izquierda uruguaya.

Recién entrados los años 80, uno de los pocos sindicatos que permaneció abierto bajo la dictadura cívico-militar en este país fue el del gremio público, que estaba financiado y “bancado” por una internacional proveniente de Estados Unidos. Algunos sindicalistas amarillos pudieron mantenerlo abierto. En aquellos años un lote de jóvenes entramos a trabajar en esa institución pública y enseguida empezamos a juntarnos para ver cómo hacíamos para darle un vuelco al sindicato. Un queridísimo compañero que pertenecía a FUCVAM, Gustavo González, nos invitó a un grupo de funcionarios a hablar con el compañero Helios Sarthou para ver cómo “saltábamos” los vericuetos legales para meternos en la asamblea del sindicato. Esa fue la primera vez que tuvimos contacto con el compañero. En esa ocasión, después de leer los estatutos, y una parte de legislación internacional, nos preguntó --nosotros queríamos alborotar un poco el avispero, obviamente, esa era la tarea--: ¿Y el resto de los funcionarios a quiénes apoyan? A nosotros, contestamos. Dijo: “Entonces, siempre confíen en los trabajadores.” Y así fue; hubo una asamblea, intervinimos, y a los pocos días se generó una huelga y un gran paro de brazos caídos de 29 días. El sindicato tenía una dirección amarilla, pero el comando lo tenían la asamblea y la Mesa de la asamblea. A los pocos días teníamos un problema más que legal, que era cómo seguir. Volvimos a hablar con el viejo Sarthou, y la respuesta fue la misma: “Sigán hasta donde los trabajadores quieran seguir.”

Después tuvimos la suerte de participar con él y con otro compañero, ya fallecido también, en los debates cuando se fundó la Izquierda Democrática Independiente. ¡Vaya si

había debates ideológicos en aquel momento! También estaba el desaparecido compañero Hugo Cores.

Sarthou ejercía la abogacía, una profesión liberal. No fue un doctor que se enamoró de los trabajadores y “arrancó” a defenderlos; él era un trabajador más. Su principal tarea militante era buscar los vericuetos en las leyes de una sociedad que no estaba planificada para trabajadores. Siempre tenía la manera de desarticular el avance de las patronales... Mutualistas que cerraban en aquellas épocas, algunos se deben acordar.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

Lamentablemente se me acaba el tiempo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Le queda un minuto, señor edil.

SEÑOR SANGUINETTI.- Quiero decir que sin lugar a dudas la izquierda uruguaya pierde no solo a un gran compañero sino a un par, a un líder. La muerte que lo “agarra” es algo natural, a todos nos va a pasar. ¡Salud compañero!

**11.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 324P/2012 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 324P/2012 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 1/12) (Repartido N° 29).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 22. AFIRMATIVA**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

12.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Moción un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **17 en 23.- AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 18:55)

13.- DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Buenas noches, señoras y señores ediles.

Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:33)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del Orden del Día: “DECLARAR EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL DIVERSAS INVITACIONES LLEGADAS A ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 523/12) (Rep. 29).”

En discusión.

Ha llegado una moción a la Mesa, a la que se dará lectura por Secretaría.

(Se lee:)

MOCIÓN Punto n° 2

- APRUEBESE EL CARACTER DE MISION OFICIAL A LAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLAN EN EL FORMULARIO ADJUNTO.


Mtro. Tabero Costa
N° 9



JORGE REPETTO
n° 19


Nelson
FERRERAS N° 31

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 25 en 26. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**14.- CONGRATULACIONES POR LA DESTACADA ACTUACIÓN DE LA CABAÑA
“LA INDOMABLE” EN LA EXPO OTOÑO 2012, CELEBRADA EN LA RURAL
DEL PRADO EN MONTEVIDEO**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 05 de junio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUIDEA MINETTI

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones a la Cabaña "La Indomable" de José Lima y a sus hijas Camila y María Eugenia, por su destacada actuación en la Expo Otoño 2012 celebrada en la Rural del Prado en Montevideo.

Sabedores de la pasión por los caballos que toda la familia comparte, es que en la Expo Otoño se vio reflejado todo el esfuerzo y amor con el que crían sus hermosos caballos, al recibir seis primeros premios: Campeón Destete, Reservado Gran Campeón Macho, Reservado Campeona Adulta, Reservado Gran Campeona Hembra, Reservado Campeón Destete, Reservado Gran Campeón Macho.

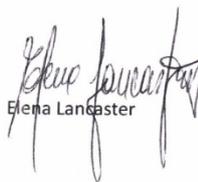
A sus hijas Camila y María Eugenia, quienes salieron en 2do. y 4to. lugar en prueba de riendas "Estacas y barriles", vayan nuestras más sinceras felicitaciones, ya que toda la familia dejó muy bien representado nuestro querido departamento de Canelones.

Deseo que estas palabras sean enviadas a José Lima, Diario Actualidad, Canal 11, Radio Cristal y a FM oxígeno de la ciudad de La Paz.

Sin otro particular le saludan muy atentamente



Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21



ELENA LANCASTER
EDILA DPTAL DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**15.- CONGRATULACIONES POR LA RECIENTE DESIGNACIÓN DEL
SEÑOR NÉSTOR EFRAÍN SANTOS COMO PRESIDENTE DEL
CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO CANELÓN CHICO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto, Sebastián Andújar y Elena Lancaster al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 05 de junio de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUIDEA MINETTI

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones al Sr. Néstor Efraín Santos, recientemente designado presidente del Centro Social y Deportivo Canelón Chico.

Néstor Santos, estrechamente vinculado a diversas instituciones sociales de esta región, es el socio N°1 de este Centro Social y Deportivo, y nos llena de satisfacción que haya sido nombrado para esta tarea en el año en que el club celebra el próximo 29 de setiembre sus 60 aniversario.

Nuestras más sinceras felicitaciones por esta honorable distinción y augurios de una muy buena gestión.

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Sr. Néstor Santos, al Club Social y Deportivo Canelón Chico, a Radio Cristal, y a Canal 11 de la ciudad de Las Piedras.

Sin otro particular le saludan muy atentamente



Alejandro Repetto

Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21



Sebastián Andujar



Elena Lancaster

ELENA LANCASTER
EDILA DPTAL DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

16.- SEÑOR ÁNGEL SPINOGLIO: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

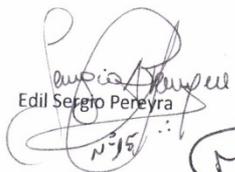
Canelones 5 de Junio de 2012-

Sra. Presidenta de la
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Edila Orquidea Minetti.-

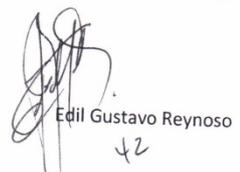
S/ Despacho.-

Los Ediles abajo firmantes al amparo de Art. No. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, venimos a expresar nuestras más sinceras condolencias ante la desaparición física de quien fuera un destacado militante del Partido Socialista y candidato por dos veces a la Intendencia de Canelones por nuestro Frente Amplio, el querido Compañero Angel Spinoglio.-

Le solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio a modo de postrer homenaje y que se remita la presente manifestación de pesar a sus familiares, al Comité Central del Partido Socialista del Uruguay y a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, recordando siempre que los socialistas no mueren, se siembran!


Edil Sergio Pereyra
N° 15


Edil Tabaré Costa
N° 9


Edil Gustavo Reynoso
N° 2


Edil Marcelo Alvarez


N° 10


Edil Jorge Repetto


R. Morales
N° 17

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

17.- DOCTOR HELIOS SARTHOU: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones 5 de Junio de 2012-

Sra. Presidenta de la

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Edila Orquidea Minetti.-

S/ Despacho.-

Los Ediles abajo firmantes al amparo de Art. No. 41 del Reglamento Interno de este Cuerpo, venimos a expresar nuestras más sinceras condolencias ante la desaparición física de quien fuera fundador de nuestro Frente Amplio, Representante Nacional y Senador de la República, el entrañable Cro. Helios Sarthou.-

Prodigó su labor docente desde las aulas de la Universidad de la República y se ganó merecidamente el apodo de Defensor de los Humildes, cuando en el ejercicio de su profesión, se dedicó a la lucha por la defensa de los derechos de los trabajadores y de todos aquellos que de una forma u otra han sido postergados históricamente.-

Una amplia trayectoria política lo tuvo siempre como protagonista y en el ojo de la tormenta de los acontecimientos más trascendentes en la historia del país, ganándose muchos adversarios quienes discreparon profundamente con sus ideas y ni un solo enemigo, pues su bonhomía trascendió las fronteras partidarias.-

Fue acompañado a su última morada por la más heterogénea masa de seres humanos, quienes de una forma u otra, siempre lo echarán de menos, pues ha ocupado sin lugar a dudas, un sitio único y trascendental en la vida de quienes lo conocieron, lo trataron y lo apreciaron por su enorme estatura política.-

Le solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio a modo de postrer homenaje y que se remita la presente manifestación de pesar a sus familiares, a I Sector Político Asamblea Popular y al Rector de la Universidad de la República.-

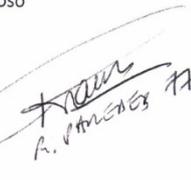

 Edil Sergio Pereyra
 N° 15.


 Edil Tabaré Costa
 N° 9.


 Edil Gustavo Reynoso


 Edil Marcelo Alvarez


 Edil Jorge Repetto


 R. Sánchez 77

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A ALGUNOS PADRONES Y TITULARES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carp. 1990/12 Entr. 4556/12) (Carp. 1994/12 Entr. 4560/12) (Carp. 1984/12 Entr. 4549/12) (Carp. 1987/12 Entr. 4552/12) (Carp. 2025/12 Entr. 4595/12) (Carp. 2019/12 Entr. 4589/12) (Carp. 2001/12 Entr. 4567/12) (Carp. 2021/12 Entr. 4591/12) (Carp. 2029/12 Entr. 4603).- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 29)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

23 en 26. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**19.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 326P/2012, DE
FECHA 30 DE MAYO DE 2012**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 4° término del Orden del Día: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 326P/2012, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 21/12) (Entr. 4905/12) (Rep. 29)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL DEL REENCUENTRO AÑO 2011 EN LA LOCALIDAD DE MONTES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del Orden del Día: “DEVOLVER A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL FESTIVAL DEL REENCUENTRO AÑO 2011 EN LA LOCALIDAD DE MONTES.- Informe de la Comisión Permanente N° 7.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1638/11) (Entr. 3638/11) (Exp. 2011-81-1010-01232) (Rep. 2)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 24 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A LA COMISIÓN FOMENTO DE LOMAS DE SOLYMAR, PARTE DEL PADRÓN 22.043 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6º término del Orden del Día: “ SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A LA COMISIÓN FOMENTO DE LOMAS DE SOLYMAR, PARTE DEL PADRÓN 22.043 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión permanente N° 5. Mayoría Absoluta Global.- (Carp.8/11) (Entr. 3664/12) (Exp.2009-81-1221-00839) (Rep.29)”.

En discusión.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: mociono que el asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ 25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A CANALBLU S.A.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A CANALBLU S.A. Informe de la Comisión Permanente N°1.- Mayoría Global de 2/3.- (Carp.1894/12) (Entr.4302/12) (Rep.29)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 21 en 25. AFIRMATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

 20 en 25. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:45)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: solicito la reconsideración del asunto que figura en 7º término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Fabián Andrade.

(Se vota:)

_____ **6 en 26. NEGATIVA.**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: mociono que se siga sesionando hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ **21 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**23.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES
LA CARPETA 2106/12, ENTRADA 4789/12**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8° término del Orden del Día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 2106/12, ENTRADA 4789/12.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.2106/12) (Entr.4789/12) (Rep.29)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 22 en 26. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**24.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 8/11,
ENTRADA 4712/12**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º término del Orden del Día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA CARPETA 8/11, ENTRADA 4712/12.- Informe de la Comisión Permanente N°5.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.8/11) (Entr.4712/12) (Rep.29)”.

En discusión.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: mociono que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

 22 en 26. AFIRMATIVA.

25.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 49311, DE LA 3ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO, EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 49311, DE LA 3ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS.- Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1537/11).- (Entr.4754/12 y otras).- (Exp. 2012-81-1090-00082).- (Rep.29)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **22 en 26. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE SUJETA AL ART. 32 DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, LAS OBRAS EN EL PADRÓN 3300, DE LA 18ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, DEL BALNEARIO MARINDIA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 11° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA AUTORIZAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN, EN CARÁCTER PRECARIO Y REVOCABLE SUJETA AL ART. 32 DE LA ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES CIVILES, LAS OBRAS EN EL PADRÓN 3300, DE LA 18ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, DEL BALNEARIO MARINDIA.- informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial (Carp.2088/12) (Entr.4755/12) (Exp.2012-81-1280-00128) (Rep.29)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 22 en 25. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

27.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DONAR AL CODICEN (CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL) DE LA ANEP (ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA PÚBLICA) LOS SIGUIENTES PADRONES: PADRÓN 1188 DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL, LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS; PADRON 1435 DE LA 21ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE TOLEDO; EL PADRÓN 664 DE LA 15ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO Y PARTE DEL PADRON 46672 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE PASO CARRASCO.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 12º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y DONAR AL CODICEN (CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL) DE LA ANEP (ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENSEÑANZA PÚBLICA), LOS SIGUIENTES PADRONES: PADRÓN 1188 DE LA 7ª. SECCIÓN JUDICIAL, LOCALIDAD DE EMPALME OLMOS; PADRON 1435 DE LA 21ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE TOLEDO; EL PADRÓN 664 DE LA 15ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE SAN ANTONIO Y PARTE DEL PADRON 46672 DE LA 20ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD DE PASO CARRASCO.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Global de 2/3. (Carp.2111/12) (Entr.4797/12) (Exp.2011-81-1010-00562) (Rep.29)”.-

En discusión.

SEÑOR FONTANGORDO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil José Fontangordo.

(Se vota:)

_____ **22 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora: 20:00)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:17)

Continúa la consideración del asunto que figura en 12º término del Orden del Día.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: mociono que se le aplique la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ya figura en el informe, señor edil.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Correcto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiéndose agotado la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20:20)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

Cuerpo de Taquígrafos